



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SALUD



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.599.-
LITUECHE, 07 de Agosto de 2013.**

DA N° 146
GRV/mrl
07/08/2013

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de dar una buena atención a los asistentes del Taller Nadie es perfecto de Chile Crece contigo.
- De acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 272 de fecha 20 de Febrero de 2013, que aprueba Convenio Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Red Asistencial.
- La Resolución Exenta N° 611 de fecha 14 de Febrero de 2013, que aprueba Convenio Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Red Asistencial.
- Dar cumplimiento al punto Sexto del convenio aprobado por el Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'higgins.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la adquisición de una torta para premiación "Taller Los Mamones", producto adquirido al proveedor don Pedro Nolasco Huerta Adaro, Cédula de Identidad N° 8.297.373-7.
- 2.- **Gírese orden de compra inferior a tres UTM por el siguiente producto.**

CANTIDAD	PRODUCTO	PROVEEDOR	VALOR
01	TORTA	PEDRO NOLASCO HUERTA ADARO	\$ 9.000.-

- 3.- **Impútese**, el gasto presupuesto al Departamento área Salud 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



SOLEDAD OLMEDO PIZARRO

Secretario Municipal

RAE/MSOP/MLH/mrl

Distribución

- Oficina de partes
- Alcaldía
- Oficina de Finanzas
- Administración